

ANEXO II
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPANTES
PARTICIPANTES EXCLUIDOS

ORDEN EDU/172/2019, de 26 de febrero, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE:

ZAMORA

| APELLIDO 1 APELLIDO 2, NOMBRE | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|--------------------------------|---|
| HEREDERO RUIZ, EMILIA | No poseer la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre desarrollo de la función directiva, o superado el curso de actualización, y sin posibilidad de poder poseer y acreditar antes de 1 de julio. Requisito apartado Segundo.1.c., de la Orden EDU/172/2019, de 26 de febrero. |
| GIL RIVAS, Mª ISABEL | No poseer la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre desarrollo de la función directiva, o superado el curso de actualización, y sin posibilidad de poder poseer y acreditar antes de 1 de julio. Requisito apartado Segundo.1.c., de la Orden EDU/172/2019, de 26 de febrero. |
| RECIO VICENTE, MARÍA LUZDIVINA | No poseer la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre desarrollo de la función directiva, o superado el curso de actualización, y sin posibilidad de poder poseer y acreditar antes de 1 de julio. Requisito apartado Segundo.1.c., de la Orden EDU/172/2019, de 26 de febrero. |
| FRAILE HERRÁEZ, MARÍA JESÚS | No poseer la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre desarrollo de la función directiva, o superado el curso de actualización, y sin posibilidad de poder poseer y acreditar antes de 1 de julio. Requisito apartado Segundo.1.c., de la Orden EDU/172/2019, de 26 de febrero. |
| PÉREZ DÍEZ, MARTA | No poseer la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre desarrollo de la función directiva, o superado el curso de actualización, y sin posibilidad de poder poseer y acreditar antes de 1 de julio. Requisito apartado Segundo.1.c., de la Orden EDU/172/2019, de 26 de febrero. |
| FLECHA BARRIO, RICARDO | No poseer la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre desarrollo de la función directiva, o superado el curso de actualización, y sin posibilidad de poder poseer y acreditar antes de 1 de julio. Requisito apartado Segundo.1.c., de la Orden EDU/172/2019, de 26 de febrero. |
| ALONSO OTERO, LUCÍA | No poseer la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre desarrollo de la función directiva, o superado el curso de actualización, y sin posibilidad de poder poseer y acreditar antes de 1 de julio. Requisito apartado Segundo.1.c., de la Orden EDU/172/2019, de 26 de febrero. |

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZAMORA,

(Firmado el original)

Fdo. Fernando Javier Prada Antón